REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
*Secretaría * Municipal*

DECRETO EXENTO N° 2.635 /
RETIRO, 13 de Septiembre del 2012.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por Resolución Exenta N°758 del 10 de Septiembre de 2012, de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, Ref.: "Declara Obligación Izamiento del Pabellón Patrio.";

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de cumplirse el próximo día 18 de Septiembre, un nuevo aniversario de la independencia de Chile y el día 19 de Septiembre Las Glorias del Ejercito, se dispone el embanderamiento obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2012.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- DIFUNDASE, lo dispuesto por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, mediante Resolución Exenta N°758 del 10 de Septiembre del 2012, embanderamiento obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2012, en horario de 08:00 a 18:00 horas.

2.- ADJUNTASE, al presente Decreto Exento, fotocopia protocolizada de la Resolución Exenta N°758 del 10 de Septiembre del 2012, dictada por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PCC/LCV/aoa
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Depto. de Salud Municipal.
- Depto. de Educación Municipal.
- Tenencia Carabineros de Retiro.
- Retén Carabineros de Copihue.
- Retén Carabineros de Villaseca.
- Relaciones Públicas.
- Diario mural.
- Archivo Actividades Municipales - SECMUN